DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.602 | Sábado 15 de Julio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2339832

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Quellón

OTORGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

1. Decreto exento Nº 240, del 20 de junio de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT 60.719.000-3, con domicilio en la comuna de Valparaíso, Bellavista 168, piso 16, para ser administrado por la Comunidad Indígena "Cerro Bajos de Chaullín". Destinación Marítima del Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) denominado "Chaullín", sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en la comuna de Quellón, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, ubicación señalada en el plano 1753-22-S (Carta Base: GM-3983) Escala 1:5000; Datum Carta WGS-84), solicitud tramitada con CM-00303-2022.

2. Sector de playa tiene una superficie total de 387.400 m2, y se encuentra conformada por los sectores que se detallan a continuación:

Sector 1 - tramo 2, tiene una superficie de 283.700 m2 y se encuentra ubicado e individualizado por los vértices, coordenadas geográficas y medidas que a continuación se detallan:

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	TRAMOS	MEDIDAS (m)
29	43°02´23,567´´	73°27´33,529´´	29 - 30 Deslinde línea de más baja marea	6263,86
30	43°03´37,424´´	73°26´34,183´´	30 - 38	231,8324
38	43°03´44,610´´	73°26´31,190´´	38 – 39	39,79
39	43°03´45,295´´	73°26´29,701´´	39 - 40 Deslinde línea de playa	4185,62
40	43°02´25,110´´	73°27´33,121´´	38 - 29	48,48

Sector 1 - tramo 3, tiene una superficie de 103.700 m2 y se encuentra ubicado e individualizado por los vértices, coordenadas geográficas y medidas que a continuación se detallan:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	TRAMOS	MEDIDAS (m)
31	43°03´34,835´´	73°26´35,262´´	31 - 24 Deslinde línea de más baja marea	2544,00
24	43°02´46,412´´	73°27´53,591´´	24 - 32	31,90
32	43°02´45,380´´	73°27´53,510´´	32 - 33	84,20
33	43°02´43,190´´	73°27´55,730´´	33 - 34	135,76
34	43°02´41,347´´	73°28´01,177´´	34 – 35 Deslinde línea de playa	2857,19
35	43°03´33,173´´	73°26´34,293´´	35 - 36	10,06
36	43°03´33,060´´	73°26´34,710´´	36 - 37	29,21
37	43°03´33,590´´	73°26´35,780´´	37 - 31	40,15

3. Sector Fondo de Mar tiene una superficie total de 42.605.100 m2, y sus vértices, coordenadas y medidas son los siguientes:

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	TRAMOS	MEDIDAS (m)
1	43°01´13,480´´	73°25´28,570´´	1 - 2	7738,19
2	43°04´34,940´´	73°22´04,880´´	2 - 3	4086,51
3	43°06´02,338´´	73°24´20,663´´	3 - 4	795,15
4	43°06´01,686´´	73°24´55,821´´	4 - 5	349,76
5	43°05´50,640´´	73°24´59,300´´	5 - 6	483,80
6	43°06´01,150´´	73°25´15,180´´	6 - 7	0,03
7	43°06´01,150´´	73°25´15,179´´	7 - 8	7,50
8	43°06´01,313´´	73°25´15,425´´	8 - 9	64,46
9	43°06´01,258´´	73°25´18,275´´	9 - 10	9663,38
10	43°02´07,050´´	73°30´01,910´´	10 - 1	6404,10

4. El objeto de esta destinación marítima en los sectores otorgados es amparar un espacio costero marino de los pueblos originarios, según lo establecido en la ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios y en DS Nº 134 de 2008, del Ministerio de Planificación, que aprueba el reglamento de la ley Nº 20.249, y desarrollo los usos y actividades que sean aprobados mediante el plan de administración a que hace referencia el artículo 11 de la ley Nº 20.249.

5. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Quellón. El presente extracto se encuentra visado por el Sr. Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Valparaíso, 20 de junio de 2023.- Juan Gajardo Romero, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl